

# Villa de la Garrovilla

## Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento y Junta de asociados celebradas en  
el año natural de 1901

Numero de vecinos 240

Numero de álmás 983

Señores que componen la Corporación al  
abrirse la portada de este libro, según el nú-  
mero de ocho individuos que corresponden a  
este Pueblo por escala de Ley y en el orden  
que desempeñan sus cargos.

Señores del Ayuntamiento

Señores Asociados.

Alcalde	Don Tudoro Jimenez Doblado	Don Bartolomé Perez
Veniente	„ Mateo Sanchez Quintero	„ Alonso Pinilla
Sindico	„ Eduardo Sanchez Diaz	„ Agustín Grajera
Concejales	„ Andras Calle Guijo	„ Fernando Soltero
Idem 2.º	„ Alonso Gomez Hernandez	„ Manuel Acebedo
Idem 3.º	„ Francisco Robles Gil	„ Santiago Alon
Idem 4.º	„ Alonso Galán Jimenez	„ Cándido Durán
Idem 5.º	„ Francisco Cidoncha Quintero	„ José Jimenez

Secretario del Ayuntamiento

Depositario de los fondos Municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Juan de Dios Parajo Merino

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.*

*Faint handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a line of text.*





Señor del día primero de Enero de 1901

- Senores
- Alcalde
- D. Eudoro Timoner Teniente
- D. Mateo Sanchez Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Moriso Gomez
- Regidor

En la Villa de la Parroquia a primero de Enero de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eudoro Timoner Doblado los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. A lo seguido el señor Presidente manifestó que convendría señalar el día en que debe procederse a la formación del padrón de moros sujetos a actual cumplimiento toda vez que así lo previene la Ley, aceptada la proposición por los señores Concejales por unanimidad acordaron que se practique dicho alistamiento el día seis del actual convocando al señor Cura párroco de esta Villa para que comparezca con los libros parroquiales a fin de suministrar las noticias que se le digan así como también al señor Jefe Municipal y quantas autoridades que por delegación militar deban concurrir. También se manifestó por el señor Presidente que según circular de la Delegación de Hacienda de esta Provincia se disponia la renovación de la Junta parroquial para el presente venio y que por lo tanto se estaba en el caso de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su vista acordó que por el señor Alcalde Presidente se formule la propuesta entera que dicha circular precien y formada que sea la comita al señor Delegado de Hacienda a los efectos que procedan. En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Eudoro Timoner Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Moriso Gomez  
 Andrés Calle Vicente Rey  
 Regidor

Señor del día 3 de Enero de 1901

En estos días se ocupó el Ayuntamiento de la revisión de cédulas del censo de población y formación del Padrón general de habitantes con el auxilio de población de Pechos de Derecho de que certifico =

- Senores
- Alcalde
- D. Eudoro Timoner Teniente
- D. Mateo Sanchez Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Moriso Gomez
- Regidor

En la villa de la Parroquia a veinte de Enero de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eudoro Timoner Doblado los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que según circular del señor Administrador de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma se disponia la formación del padrón de cédulas personales de individuos de este pueblo sujetos a dicho impuesto durante el corriente año y que por lo tanto se estaba en el caso de acordar cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en cuenta la necesidad de complementar referido servicio y debido a tratar con alistamiento a causa del asunto acuerdo: Que por Secretaría se proceda inmediatamente al despacho de cédulas de laboral de familia que previene la Instrucción veinte del Ramo para su cumplimento y autorización las cuales deberán ser recibidas en el término de quince



dia verificándose se proceda seguidamente a su examen y comprobación y luego que resultaren conformes se forme el padrón prevenido por Subsección su copia y de él lleve a lista elaborada los que terminados que sean serán remitidos a la aprobación superior a efectos consiguientes. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Toribio Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Lande  
Aurelio Calle Alonso Gomez Vicente Rey  
Alfaro

Sesión del día 21 de Enero 1901

Señores  
Aldede  
D. Nicolás Timoner  
Presidente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Alonso Calle  
Alonso Gomez  
Rey  
Alfaro

En la villa de la Parravilla de los veinte y siete de Enero de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del don Sr. Alcalde Don Pedro Timoner D. D. de los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por circular de la Junta provincial de extinción de los montes se le disponía se diese consentimiento del terreno roturado por causa de la inspección y promisión de los presupuestos formados para gastos de extinción, más como en este término no ha sido precisa la roturación de terrenos por haberse comprometido el dueño de los dichos de ellas a extinguir la porción que resulta imputada por su cuenta y con ganancia de un dolo en su mandataria Don Pedro Gallardo o cuyo medio se le tiene a costado razón por lo cual no se ha formulado presupuesto alguno para gastos de extinción y que en su vista tenía en conocimiento de la Corporación para que acuerde cuanto crea procedente. El Ayuntamiento visto de lo manifestado por su Presidente y de las razones alegadas por a que no se halla llevado a efecto roturaciones en el terreno que a papeles imputado impropio por mutado presupuesto de gastos de extinción acordada que por el Señor Alcalde Presidente se comunicó a la Junta provincial estos extremos afin de con ello dejar cumplido el servicio que se interesa. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Toribio Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Lande  
Aurelio Calle Alonso Gomez Vicente Rey  
Alfaro

Sesión del día 28 de Enero

Señores  
Aldede  
D. Nicolás Timoner  
Presidente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Alonso Calle  
Alonso Gomez  
Alonso Salas  
Rey  
Alfaro

En la villa de la Parravilla a tres de Enero de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del don Sr. Alcalde Don Nicolás Timoner D. D. de los Concejales que al margen se expresan abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en los Boletines Oficiales correspondiente al día uno y dos del mes actual aparece la distribución del Contingente Provincial correspondiente al corriente ejercicio y el de los Pesos del segundo semestre de mil novecientos el primero señalando una cuota anual de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas que deberán pagarse por trimestres a razón de 333 pesetas y 16 centimos en cada uno y el segundo de treinta y tres pesetas y noventa y un centimos abonables en impropio y como sustitutos que los mismos disponen el inmediato ingreso de 300 pesetas sumas sin contar con fondos suficientes al efecto en razón a que la Hacienda no satisface a este Ayuntamiento la renta trimestral de inscripciones correspondientes que debía recibirse a pona en conocimiento de la Corporación

con el fin de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y después de tratar con detenimiento acerca del asunto acuerda: Que en caso graves los perjuicios que puedan originarse por la falta de estos pagos a la Corporación que desde luego podrá ser abrumada, equitativamente según las disposiciones recientemente establecidas sin que sirva de excusa alguna, razones tan justas como las que se fueron sentadas después que se busquen ciertos medios con el objeto para su pago recurriendo sea con fondos particulares del Depositario municipal quien será reintegrado de esta suma de las primeras que tengan ingreso en aras sea por el concepto que fuere y con referencia al contingente de Pósitos que se satisfaga por el depositario del Ramo hasta que del Establecimiento haya fondos para poder reintegrar en cuentas. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Y si D. Toro Giménez Mateo Sanchez  
 Alonso Gomez Eduardo Sanchez  
 Nules y Calle  
 Alonso Galan Vicente Rey

Sesión del día 10 de Febrero de 1901

Señores  
 Alcalde  
 D. Esteban Romero  
 Conyunte  
 " Mateo Sanchez  
 Concejales  
 " Eduardo Sanchez  
 " Andrés Calle  
 " Alonso Gomez  
 Rey

En la villa de la Parrilla a diez de febrero de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Romero. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que según circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma se ordenaba con arreglo a la siguiente Ley desde el día quince del mes actual quedaba establecida la vida de casa en esta Provincia hasta el Piquial día del mes de agosto próximo venidero lo que participaba a la Corporación para su información y acordar en su vista cuanto creyere oportuno. El Ayuntamiento en su virtud y enterado de la circular de referencia que le fuere dada acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se publiquen Banderas y Edictos haciéndolo saber a este vecindario con el fin de que tenga presente las circunstancias especiales que la Ley impone y que no puedan alegar ignorancia aquellos que faltaren al cumplimiento de la misma. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Y si D. Toro Giménez Mateo Sanchez  
 Alonso Gomez Eduardo Sanchez  
 Nules y Calle  
 Alonso Galan Vicente Rey

Sesión del día 17 de Febrero

Señores  
 Alcalde  
 D. Esteban Romero  
 Conyunte  
 " Mateo Sanchez  
 Concejales  
 " Eduardo Sanchez  
 " Andrés Calle  
 " Alonso Gomez  
 Rey

En la villa de la Parrilla a diecisiete de febrero de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Romero. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en el Boletín Oficial de la Provincia del día de ayer apareció una circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia convocando a elecciones para Diputados provinciales cuya elección debia tener lugar el domingo diecisiete de febrero próximo venidero y en tal concepto debia acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y enterado perfectamente de la circular de referencia después de una larga discusión acerca del asunto, acuerda: Que por el Sr. Alcalde Presidente y por medio de Banderas y Edictos se publique esta convocatoria así como tambien se fije en el sitio público y al costumbre de esta villa la lista definitiva de electores para que se tome por sí en dicha votación según lo dispuesto por el real decreto de

este de Noviembre de mil ochocientos noventa en su artículo septimo. Y no habiendo  
otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concu-  
rrentes de yg el Secretario certifico=

Ysidoro Gimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Alonso Gomez  
Aulo y Calle Vicente Rey

Sesion del dia 24 de Agosto de 1890

- Senores  
Ayuntamiento
- D. Ysidoro Gimenez
  - Consejero
  - Mateo Sanchez
  - Concejales
  - Eduardo Sanchez
  - Alonso Calle
  - Alonso Galan
  - Alonso Gomez
  - Francisco Robles
  - y Francisco Sidomeha

En la Villa de la Parroquia a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos uno se reunió el ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ysidoro Gimenez Doblado los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se hizo saber a la Corporacion que teniendo este Ayuntamiento pendiente parte de sus liquidaciones de Inscripciones intransferibles procedentes del ochenta por ciento de sus bienes de propios vendidos y los mismos la renta que aquellos hayan producido pro-  
ducir ercia comunente buscar persona competente en la Villa y Corte de Madrid que gestione su obra para lo cual proponia al que lo es agente de Negocios en la Corte don Francisco Abaulcon y Jimeno u otra persona que la Corporacion designe. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y despues de tratar con determinante acuer-  
ta el asunto aceptando las proposiciones hechas al objeto, acuerda por unanimidad nomi-  
nar por su representante en Madrid al propuesto por su Presidente don Francisco Abaulcon y Jimeno veino de aquella Capital, para que en su nombre reclame de los Centros directivos, los creditos que por cualquier concepto correspondan a este Ayuntamiento. Reciba los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse a este ayun-  
tamiento en equivalencia de sus bienes de propios, propios, Beneficencia, e Instruccion publica, o cualquier fundacion particular que estubiere a su cargo, suministrados a las tropas del ejército y toda clase de creditos contra el Estado o empresas particulares. Per-  
tenezca en igual forma el importe de los intereses devengados y que en lo sucesivo devengue el capital correspondiente al deberse por cuenta de los bienes de propios vendidos, bien sea procedente de las dos terceras partes representadas por inscripciones intransferibles bien por la tercera parte existente en la Caja de Depositos. Verifique toda clase de con-  
versiones. Retire capitales y satisfaga derecho de custodia; y prometa que cuantas operaciones sean necesarias para la terminacion de todos los asuntos correspondientes a este ayunta-  
miento; pues para todo ello queda autorizado en virtud de este acta. Asi mismo el autoriza a don Eduardo Sanchez Diaz Regidor Sindico de la Corporacion, para que con certificacion de este acuerdo se presente ante Notario publico y lo lleve a poder en forma. Y no habiendo otros asuntos de <sup>que</sup> tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurren-  
tes de yg el Secretario certifico=

Ysidoro Gimenez Mateo Sanchez  
Alonso Gomez  
Aulo y Calle  
Alonso Galan  
Vicente Rey



Sesión del día 3 de  
 Marzo de 1901

- Señores  
 Alcalde  
 Don Victor Amener  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

Rey  
 Jefe

En la Villa de la Ramovilla a los tres días de Marzo de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Victor Amener Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación: que habiéndose decretado la convocatoria para las Elecciones de Diputados provinciales se hacia preciso con arreglo a la Ley acordar el colegio que debía designarse para la celebración de los de este Distrito Municipal debiendo se por lo tanto hacer la designación del mismo. El Ayuntamiento en su virtud acordó: que dichas Elecciones tubiesen lugar en el Colegio de Casas Consistoriales y que por el Señor Alcalde Presidente se anunciase así al público y se di cuenta de ello al Señor Gobernador Civil de esta Provincia según previene la Ley. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Sanchez  
 Mateo Sanchez  
 Victor Amener

Andrés Calle Alonso Galán

Teniente Rey  
 Jefe

Sesión del día 10 de Marzo de 1901 } En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por encontrarse ocupado en las operaciones de Elecciones Provinciales de que certifico

Rey  
 Jefe

Sesión del día 17 de Marzo de 1901

- Señores  
 Alcalde  
 Don Victor Amener  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

Rey  
 Jefe

En la Villa de la Ramovilla a diez y siete de Marzo de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Victor Amener Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación: que según circular de la Tesorería de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma se disponia que por los Ayuntamientos se autorizase persona competente que provida al recibo en dicha dependencia de las bidulas personales del corriente ejercicio y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó se autorizase al agente de este Ayuntamiento en la Capital Don Rafael Corujillo y Sanchez; debiéndose por el Señor Alcalde Presidente remitirle oficio de autorización con tal objeto recomendándole el pronto recibo y envío de las mismas a esta Alcaldía. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Eduardo Sanchez  
 Mateo Sanchez  
 Victor Amener

Andrés Calle Alonso Galán

Teniente Rey  
 Jefe

1721000  
Sesion del dia 24 de Mayo  
del 1901

- Senores
- Alcalde
- Don Ysidoro Jimenez
- Concejal
- Eduardo Sanchez
- Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Alonso Galán
- Alonso Gomez
- Francisco Robles
- Secretario
- Vicente Rey Alfaro

En la Villa de la Parravilla a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ysidoro Jimenez. Dicho los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la Sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que teniendo este Municipio pendientes parte de sus liquidaciones de inscripciones intransferibles por ciento del ochenta por ciento de sus bienes de propios vendidos y lo mismo la renta que aquellos hayan podido producir, creia conveniente buscar personas competente en la Villa y Corte de Madrid que gestionen su cobro; para lo cual proponia al que es agente de Negocios en la Corte Don Francisco Abaullón y Jimeno u otra persona que la Corporación designe. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y despues de tratar con bastante detenimiento e acerca del asunto, aceptando las proposiciones hechas por su Presidente acuerda por unanimidad nombrar por su representante en Madrid a Don Francisco Abaullón y Jimeno, vecino de aquella Capital para que en su nombre reclame de los Contradictorios los créditos que por cualquier concepto correspondan a este municipio; Recos a los valores que tanto en papel como en metálico deban entregarse a este Ayuntamiento en equivalencia de sus bienes de sus bienes de Propios, Poblos, Beneficencia e Instrucción pública, o cualquier fundación particular que estubiere a su cargo, suministros a las tropas del Ejército y toda clase de créditos contra el Estado o Empresas particulares. Periba en igual forma el importe de los créditos devengados y que en lo sucesivo devan que el capital correspondiente al ochenta por ciento de los bienes vendidos de Propios, bien sea procedente de las dos terceras partes representadas por inscripciones intransferibles, bien por la tercera existente en la casa de Depositos: Verifique toda clase de conversiones: Retire capitales y satisfaga derechos de custodia; Thraetiquen cuantas operaciones sean necesarias para la terminación de todos los asuntos correspondientes a este Ayuntamiento pkes para todo queda autorizado en virtud de este acta y bajo las bases y condiciones siguientes.

- 1.º Todos los gastos que han de originarse en la Corte para la gestión y cobro de toda clase de créditos serán de la exclusiva cuenta y riesgo del Señor Don Francisco Abaullón y Jimeno.
- 2.º Si nada se cobrase no tendrá derecho a reclamar ni pedir contadía alguna al Ayuntamiento por ningún concepto ni pretexto que pudiera alegar.
- 3.º Si las gestiones dan como es seguro, el resultado apetecido, al tiempo del cobro el capital que dará integro a favor de este Municipio y la mitad de los intereses que aquel tenga devengados; y la otra mitad de intereses a favor del mencionado Señor Don Francisco Abaullón y Jimeno como remuneración a sus trabajos, viages y gastos que tuviere que hacer hasta conseguir el cobro.

Este mismo autorizan a Don Eduardo Sanchez Diaz Regidor Sindico de la Corporación para que con certificación de este acuerdo se presente ante Notario publico y lo eleva a poder informo. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesión que firman todos los Señores concurranes de que yo el Secretario certifico =

Ysidoro Jimenez      Mateo Sanchez      Eduardo Sanchez  
 Alonso Gomez  
 Andrés Calle      Alonso Galán      Vicente Rey  
 Alfaro



sesión del día 21 de Marzo de 1901 En la Villa de la Parravilla á treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Tisoro Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Dada igualmente cuenta del expediente general para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual con la tramitación y diligenciado de que consta y resultando que se ha señalado á este pueblo el día tres de Abril proximo para la celebración del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, de todos los mozos de este pueblo que han sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico de los que hubieran reclamado para ante la Comisión mixta contra algún fallo del Ayuntamiento y los padres abuelos y hermanos de los mozos sorteados cuya exención se funde en un impedimento físico de aquéllos, á propuesta del Señor Alcalde y después de enterada la Corporación de la necesidad de nombrar Comisionados que haga la conducción de mozos y si debiere acompañarle el Síndico del Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión mixta, en representación de este Municipio se acordó el nombramiento de Comisionados en Don Vicente Rey Alfaro, secretario de la Corporación como persona de confianza e inteligente en la Ley, y que no tiene interés alguno en el Reemplazo á la par de que como Delegado también por el Ayuntamiento forme parte en la Comisión de reclutamiento en la atención á que encontrándose este Ayuntamiento falto de recursos no puede en manera alguna sufragar los gastos que ocasionaran la comisión y representación según exige la Ley, encargándole haga la conducción de todos los mozos que deban presentarse en la hospital á los efectos expresados enterándole de todos los documentos que debe llevar y del cumplimiento de su misión ante la Comisión mixta de que ha de formar parte; y para la provisión de fondos necesarios para el desempeño de su cometido se faculta al Señor Alcalde como ordenador de pagos para que disponga del crédito aprobado en el presupuesto corriente para este servicio legal de quintas y si no fuese suficiente disponga por la urgencia, del capítulo de imprevistos de lo que faltare y previa la oportuna certificación de cuentas; y para dejar cumplidas las responsabilidades administrativas de la Corporación en referido servicio. Dándose por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

- Señores  
 Alcalde  
 Don Tisoro Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Alonso Gomez

Eduardo Sanchez  
 Tisoro Jimenez Mateo Sanchez  
 Alonso Gomez  
 Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

sesión del día 7 de Abril de 1901 En la Villa de la Parravilla á siete de Abril de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tisoro Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación que la casa litográfica de Barcelona de Don José Martiner había remitido á su autoridad una fotografía de su majestad el Rey Don Alfonso XIII para si convenia al Ayuntamiento su adquisición y caso contrario se le remitiera oportunamente; y que el precio señalado para todos los municipios que desearan adquirirla era el de la cantidad de diez pesetas que pudieran directamente girarla á la casa ó caso contrario en

- Señores  
 Alcalde  
 Don Tisoro Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

visación letra por medio del Giro Comercial, todo lo cual ponía a la consideración del Ayuntamiento con fin de acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y vista también la fotografía remitida la cual por sus buenas condiciones y minto artístico parecía muy buena la cantidad exigida siendo además de necesidad su colocación en la sala de sesiones del Municipio para todos aquellos actos en que el Ayuntamiento tenga que ejercer actos de administración y cumplimiento de las vigentes leyes; acordando desde luego su adquisición y pago con cargo al capítulo once de gastos de Imprevistos del Presupuesto del corriente ejercicio. Pro habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. =

Eduardo Saubá

G
M
A

A
L
G

Vicente Rey

Sesión del día 14 de Abril de 1901

Señores  
 Alcalde  
 Don Victor Jimenez  
 Concejales  
 Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Rey

En la Villa de la Parrquilla a catorce de Abril de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Victor Jimenez Dollado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Pro el señor Presidente se manifestó a la Corporación que por el secretario de este Municipio se había hecho presentación de lo cuenta de gastos ocasionados por la Quinta para la revisión de ejecuciones ante la Comisión mixta de Recrutamiento de esta Provincia de la cual se dió lectura íntegra y en su virtud el Ayuntamiento acuerda; aprobar en todas sus partes la cuenta que acababa de leerse, dando las más expresivas gracias al Comisionado y Delegado, como complacidos del celo, exactitud y economía con que han desempeñado su cometido y servicios que se le confiera y en atención a que faltando que beneficiarse la entrega de moros declarados soldados para el servicio activo en la Casa de esta Provincia, faculta al señor Alcalde para que disponga cuando llegue el caso del crédito total presupuestado para este servicio y que de este acta particular se lleve certificación al expediente de quinta. Pro habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. =

Eduardo Saubá

G
M
A

A
L
G

Vicente Rey

Sesión del día 21 de Abril 1901

Señores  
 Alcalde  
 Don Victor Jimenez  
 Concejales  
 Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Rey

En la Villa de la Parrquilla a veinte y uno de Abril de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Victor Jimenez Dollado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Pro el señor Presidente se manifestó a la Corporación que en llegada la época de tener que proceder a la formación de expedientes al llamamiento para el año próximo venidero de mil novecientos dos y que por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente acordando desde luego su adquisición y pago con cargo al capítulo once de gastos de Imprevistos del Presupuesto del corriente ejercicio. Pro habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. =



servicio de unanimen conformidad acuerdan: Que por el señor Alcalde Presidente se ordene la publicacion de Bandos y bolitos en esta localidad haciendo saber a este vecindario que en el presente termino de quince dias presenten solicitudes acompañadas de relaciones juradas y títulos de Propiedad de fincas adquiridas o vendidas para que por la Junta Municipal se proceda a la traslacion del dominio que corresponda a los Apudicos para mil novecientos dos, y otro que se remitira al señor (Administrador de Hacienda) digo al señor Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma y que despues se proceda a las demas operaciones hasta dichos terminados dichos Apudicos por referida Junta. Tambien se manifieste por el señor Presidente que por el vecino de esta Villa Juan Caceres Alvarez se solicitaba del Ayuntamiento la concesion de ocho varas de latitud por treinta de longitud del terreno sobrante de la via pública y denominado el llo del Puente que se le ha concedido a otros vecinos anteriormente para construccion de varas para sus moradas y sepultura cuyo recurso ponía de manifiesto sobre la mesa para acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y despues de examinar dicho recurso y de tratar con determinacion acerca del asunto acuerda: Que se le conceda desde luego al peticionario Juan Caceres Alvarez y a continuacion del dicho a Valido Quintana Rodalho por la parte de la derecha entrando en la casa de este el número de varas que solicita bajo las bases y condiciones establecidas para las anteriores o sean las de la primera cesion de dicho terreno, disponiendo que de este acuerdo se di certificacion al interesado y en el papel correspondiente devolviendole la solicitud presentada y referida certificacion de este acuerdo para que le sirva de título supletorio hasta tanto se haga de la respectiva formacion de posesion al ser terminada y amillanada la finca que construya. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

José Toró Giménez      Mateo Sanchez      Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle      Alonso Gomez      Vicente Rey  
 Alonso Galan

Sesion del 28 de Abril de 1901

- Señores
- Alcalde
- D. Victor Jimenez
- Consejero
- A. Mateo Sanchez
- Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Alonso Gomez

En la villa de la Parravilla a veinte y ocho de Abril de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Victor Jimenez Rodalho los Concejales que almorzar se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el señor Presidente se manifiesto a la corporacion: Que por varios contribuyentes de este distrito y en solicitudes acompañadas de títulos de propiedad se pedia la transmision de dominios de fincas rústicas y urbanas, que tenian adquiridas para meliorlas, en los Apudicos que deben formarse para el año venidero de mil novecientos dos, siendo por lo tanto preciso acordar cuanto proceda acerca del asunto. El Ayuntamiento habiendo visto y examinado referidas solicitudes y documentos de propiedad que las misma se acompañan. Acuerda: Que dichos documentos pasen a la Junta Municipal con el fin de que acuerde si procede o no la transmision de dominios de las fincas que cada cual solicita y una vez que se hallen conformes por el señor Alcalde Presidente sean remitidos mencionados documentos con relacion duplicada de las alteraciones que se piden al señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para que se sirva prestarles su superior aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que

trator se levante la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario  
certifico =

Don José Guinena  
Xulv & Calle

Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Alonso Galan Vicente Rey

Sesion del dia 5 de Mayo de 1901

Señores  
Alcalde  
D. Diodoro Gimenez  
Teniente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Andrés Calle  
Alonso Galan  
Rey

En la Villa de la Barroilla a cinco de Mayo de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diodoro Gimenez. Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la Sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación: Que han muchos los descubiertos que por Consuetud tanto del corriente ejercicio quanto de años anteriores se viene notando haciéndose preciso el procedimiento ejecutivo contra estos vecinos que aparecen morosos una vez que las cantidades que se adeudan son de suma necesidad para satisfacer descubiertos que existen por varios conceptos de los Presupuestos de gastos de los mismos años; así como tambien los descubiertos que aparecen del Reparto vicinal formado en el año de 1895 a 1896 para la reparacion del Cementerio publico cuya cantidad fue satisfecha de existencia en otras Municipales y que deben repararse desde luego para uniformar por completo la marcha administrativa de este Municipio; siendo por lo tanto preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud y despues de tratar convenientemente acerca del asunto acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente se exija del Recaudador Municipal certificación general de descubiertos presentandola despues para que la Corporación en su vista acuerde el nombramiento de Comisionado ejecutivo que obra a efecto y sin levantar mano la cobranza de quantos descubiertos resulten por haber los terminos establecidos por la Ley hasta su terminacion; que tambien se ordene por dicho Alcalde Presidente la publicacion de Cédulas y Bolictos haciendolos saber a este vecindario con el fin de que aquellos que no quieran ser obligados al pago por la vía de a premio satisfagan sus cuotas en un plazo que se les fije sin que trascurran para ello mas de quince dias pasados los cuales serán comprendidos en el apronico de segundo y tercero grado como los demas que concierne la ejecucion. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Don José Guinena  
Xulv & Calle

Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Alonso Galan Vicente Rey

Sesion del dia 12 de Mayo de 1901

Señores  
Alcalde  
A. Diodoro Gimenez  
Teniente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Andrés Calle  
Alonso Galan  
Rey

En la Villa de la Barroilla a doce de Mayo de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diodoro Gimenez. Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la Sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion de los apendices al padrillamiento para 1902 formados por la Junta pericial por Justicia y Recaudacion y por Urbana para que examinados que sean pueda prestarle su aprobacion si la merecieren. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente procedio al examen de dichos apendices y encontrandolos conformes y arreglados a las disposiciones vigentes le presta su aprobacion. Exponiendo al propio tiempo sean expuestos al publico por el preciso termino de quince dias para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y quejarse de agravios los que se creyeren perjudicados con el fin de que sean remitidos despues a la aprobacion superior del Señor Ministro, tras de la Real Cédula de esta Provincia. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta

la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Don Isidro Gimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galan Vicente Rey

Sesión del día 19 de Mayo de 1901

Señores  
Alcalde  
D. Isidro Gimenez  
Vicente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Andrés Calle  
Alonso Galan  
Rey

En la Villa de la Ramonilla a diez y nueve de Mayo de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Isidro Gimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que era llegada la época de que estos vecinos pudiesen tener terrenos donde colocar sus pastos para la recolección de mieses y como para ello se les viene cediendo gratuitamente el terreno que existe en el Ejido público se había preciso acordar cuanto fuese procedente para lo cual formó sobre la mesa el reparto formado en el año anterior. El Ayuntamiento existo lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta que fueron muchas las quejas presentadas por consecuencia de dicho reparto alegando en pocos terrenos que se les había cedido insuficiente para la recolección de sus mieses a la par que otros lo tenían sobrado comparativamente con el que necesitaban en proporción dispuso la completa revisión y reedificación de mencionado reparto dentro de las proporciones que consideraron más ajustadas a derecho el cual quedó formado y sorteado por lotes de igual modo que venía haciéndose y formadas también las listas de los incluidos en cada lote cuyas listas se entregaron al cabecera encajado de cada lote para que todos unidos practiquen la operación de división de partes arregladas al número de fanegas de siembra que se les han tenido en cuenta. Prohabiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Don Isidro Gimenez Mateo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galan Vicente Rey

Sesión del día 26 de Mayo

Señores  
Alcalde  
D. Isidro Gimenez  
Vicente  
Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Andrés Calle  
Alonso Galan  
Rey

En la Villa de la Ramonilla a veinte y seis de Mayo de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Isidro Gimenez Doblado de los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que según los bandos y edictos publicados por el término de quince días para la recaudación de contribuciones concurrentes esta ha dado un regular resultado y por lo tanto se había preciso acordar si lo era conveniente el pago de contingente Provincial y Consumos del actual trimestre cuyos pagos debían verificarse antes de terminar el corriente mes. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente acordó se hagan desde luego referidos pagos. Prohabiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Don Isidro Gimenez Mateo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galan Vicente Rey



Señor del día 2 de Junio de 1901

- Senores
- Alcalde
- D. Isidoro Jimenez Teniente
- Matias Sanchez Concejales
- Salvador Sanchez
- Andrés Calle
- Alonso Galán

Rey

En la Villa de la Barroilla a dos de Junio de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidoro Jimenez. Asistiendo los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que apesar de los quince días transcurridos de publicacion de Ramo y Salido, para que los deudores morosos por el impuesto de Consumos corriente y atrasados pagasen sus adeudos han sido muy pocos los que lo han verificado y en tal caso debe acordarse cuanto sea procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que por el Recaudador Municipal se lleve a efecto desde luego la formacion de la lista certificada de deudores morosos expresiva por años de sus adeudos con el fin de que en la inmediata sesion pueda acordarse el apremio de segundo grado sobre los mismos autorizado por Instruccion como asi mismo el nombramiento de agente ejecutivo que se encargue de la recaudacion hasta dejarla terminada por completo. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Isidoro Jimenez  
 Matias Sanchez  
 Alonso Galan  
 Andrés Calle  
 Vicente Rey

Señor del día 11 de Junio

- Senores
- Alcalde
- D. Isidoro Jimenez Teniente
- Matias Sanchez Concejales
- Salvador Sanchez
- Andrés Calle
- Alonso Galán

Rey

En la Villa de la Barroilla a once de Junio de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidoro Jimenez. Asistiendo los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la Corporacion de la lista certificada de deudores presentada a su autoridad por el Recaudador de este Municipio Don Jose Parejo. Segun se tenia acordado en la sesion anterior comprendiendo esta por el concepto de Consumos corriente y atrasados la suma de mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y ochenta y nueve centimos y por el de reparto ve unal para reparacion del Cementerio del año de 1895 la de ciento tres pesetas y cuarenta y dos centimos que hacen en junto la total suma de mil quinientas veintenta y cinco pesetas y treinta y un centimos. El Ayuntamiento vista y examinada la lista certificada que se le pone del manifiesto y considerando para este pueblo un descuberto importante que no puede consentirse por más tiempo su cobro para con el satisfacer los olidos que este Municipio tiene pendientes de pago. Acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente se haga gestion de persona competente que inmediatamente y por la via ejecutiva lleve a efecto y por las vias legales la ejecucion contra los morosos hasta que sean hechas efectivas las cantidades que cada cual adeudan con más el recargo o apremio de segundo grado autorizado por Instruccion con más las costas que origine el expediente que debe instituirse por el Agente ejecutivo que se nombre. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Isidoro Jimenez  
 Matias Sanchez  
 Alonso Galan  
 Andrés Calle  
 Vicente Rey



sesión del día 16 de Junio de 1901

- Pres.
- Alcalde
- Don Isidoro Jimenez
- Coniente
- „ Matias Sanchez
- Concejales
- „ Eduardo Sanchez
- „ Andrés Calle
- „ Alonso Galán

Reg.

En la Villa de la Parravilla a diez y seis de Junio de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Isidoro Jimenez. Robados los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que según lo acordado en la sesión anterior habia habido gestiones de agente ejecutivo que se encargó de llevar a efecto la recaudación por atrasos de consumos, y al efecto propusiera al vecino de este pueblo Juan Pelgado Martín como más competente para ello sin embargo de que la Corporación acuerde cuanto mejor creyere conveniente. El Ayuntamiento en su virtud aceptó gustoso lo propuesto por su Presidente disponiendo que seguidamente le sea entregada su credencial como tal agente ejecutivo y que al propio tiempo se le haga de igual modo entrega no solo de la certificación de descubiertos presentada por el recaudador municipal si que también de los cuantos documentos necesite de secretaría para poder llevarla a efecto y que por el señor Alcalde Presidente se le haga saber que cada semana o cuarto día se presente ante su autoridad para dar cuenta del resultado que vaya obteniendo dicha recaudación. Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Isidoro Jimenez Matias Sanchez Eduardo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galán

sesión del día 23 de Junio

En este día no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de interés de que tratar de que certifico

sesión del día 30 de Junio

- Senores
- Alcalde
- Don Isidoro Jimenez
- Coniente
- „ Matias Sanchez
- Concejales
- „ Eduardo Sanchez
- „ Andrés Calle
- „ Alonso Galán

Reg.

En la Villa de la Parravilla a 30 de Junio de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Isidoro Jimenez. Robados los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura de la anterior y fué aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que por el vecino de este pueblo Pedro Sanchez Quintero se solicitaba del Ayuntamiento la concesión de doce varas de latitud por cuarenta de longitud del terreno sobrante de la vía pública y denominada acerca de la botación que se tiene concedida anteriormente a otros vecinos para construir casas para sus moradas y repoblación cuyo recurso ponía de manifiesto sobre la mesa para acordar cuanto fuera prudente. El Ayuntamiento en su virtud despues de examinar dicho recurso y de tratar con determinimiento acerca del asunto acuerda. Que se le conceda desde luego al peticionario Pedro Sanchez Quintero el numero de varas que solicita, deviendo señalarse el número diez y ocho continuación de la parte que se le tiene cedida a Fernando German Ramos, bajo las bases y condiciones establecidas para las anteriores, o sean los de la primera cesión de dicho terreno disponiendo al propio tiempo que de este acuerdo se dé certificación y en el papel correspondiente al interesado, devolviéndose la solicitud presentada y referida certificación de este acuerdo para que le sirva de título supletorio hasta tanto se haga la correspondiente información de posesión al ser terminada y amillaramo la finca que sobre mencionado terreno construya. También se dispuso por el señor Presidente que terminaba en el día de hoy el segundo trimestre del corrien-

se ejercicio, por lo tanto debían acordarse los pagos de empleados de este Municipio como bien de ley y  
 oportuno. El Ayuntamiento en su virtud acordó que desde luego por el Señor Alcalde Presidente como  
 ordenador de pagos se lleve á efecto este servicio en la forma que se hace al vencimiento de ca-  
 da trimestre y en el caso de que no existieren fondos suficientes en arcas para saldar por com-  
 plete los haberes de todos los empleados haganse los pagos en formates con arreglo á la cantidad  
 que resulte. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los  
 señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don Isidro Gimenez      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey  
 Don Alonso Galan      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey

Sesión del día 7 de Julio 1901  
 Señores  
 Alcalde  
 Don Isidro Gimenez  
 Concejales  
 Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle  
 Alonso Galan

En la Villa de la Barrovilla á siete de Julio de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus  
 Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Gimenez Doblado  
 los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió  
 lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó á la  
 Corporación que terminado el periodo natural y el de ampliación del año de mil nove-  
 cientos se estaba en el caso de formar las liquidaciones generales de ingresos y gastos para  
 con ellas proceder á formar el Presupuesto Adicional al ordinario del corriente ejercicio.  
 debiéndose por lo tanto acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud  
 acuerda: Que desde luego se lleve á efecto las liquidaciones referidas y luego que estén  
 terminadas por la Comisión de Presupuestos y Cuentas se formalice el Presupuesto adic-  
 cional y refundido el Ordinario del corriente ejercicio presentándolo después al Ayun-  
 tamiento para su examen y aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Don Isidro Gimenez      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey  
 Don Alonso Galan      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey

Sesión del día 14 de Julio  
 Señores  
 Alcalde  
 Don Isidro Gimenez  
 Concejales  
 Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle  
 Alonso Galan

En la Villa de la Barrovilla á catorce de Julio de mil novecientos uno se reunió el Ayunta-  
 miento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Gi-  
 menez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión á las diez  
 de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presi-  
 dente se hizo presentación á la Corporación del proyecto de Presupuesto Adicional al  
 Ordinario del corriente ejercicio para su examen discusión y aprobación. El Ayunta-  
 miento visto y examinado detenidamente referido proyectó de presupuesto y estimable  
 conforme y arreglado á las necesidades del fin público á las disposiciones vigentes y recurros  
 de la Real Cédula acuerda: Que se fije al público por el término de quince días según dispone  
 la vigente Ley municipal y transcurrido que sean con diligencia que así lo acredite  
 y reclamaciones que se presenten y después de unir al mismo el refundido se someta  
 á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal la cual será convocada  
 á sesión en la forma establecida por la Ley y con la debida anticipación y en unión del  
 Ayuntamiento. En las reclamaciones que se presenten en contra serán discutidas  
 definitivamente en la misma sesión. Y no habiendo otros asuntos de que

Don Isidro Gimenez      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey  
 Don Alonso Galan      Mateo Sanchez  
 Don Alonso Galan      Vicente Rey



tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Matteo Sanchez, Eduardo Sanchez, Don Pedro Guerrero, Andrés Calle, Alonso Galán, Vicente Rey Alfaro

Señores Alcaldes Don Vidoro Jimenez, Mateo Sanchez Concejales, Eduardo Sanchez, Andrés Calle, Alonso Galán, Rey Alfaro

En la Villa de la Barrovilla a veinte y uno de Julio de mil novecientos y uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vidoro Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que formalizadas las liquidaciones de la cuenta del anterior Presupuesto de mil novecientos, el Presupuesto Adicional al ordinario del corriente ejercicio ya aprobado por la Corporación procede la formación de la cuenta de dicho año y por lo tanto debía acordarse cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que por depositaria se forme la cuenta de referido ejercicio acompañada de todos sus comprobantes, arrollados, a los libros de intervención y caja y a ella se una también la definitiva que debe formarse por el Alcalde Presidente para que éstas sean examinadas y comprobadas y en su caso aprobadas por la Corporación Municipal para ser después a examen y censura de la Junta Municipal. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Matteo Sanchez, Eduardo Sanchez, Don Pedro Guerrero, Andrés Calle, Alonso Galán, Vicente Rey Alfaro

Señores Alcaldes Don Vidoro Jimenez, Mateo Sanchez Concejales, Eduardo Sanchez, Andrés Calle, Alonso Galán, Francisco Robles, Rey Alfaro

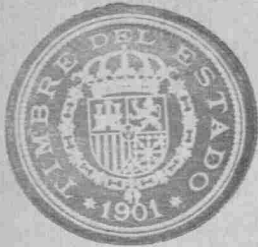
En la Villa de la Barrovilla a veinte y ocho de Julio de mil novecientos y uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vidoro Jimenez Doblado. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que con motivo de la huelga de brazos y movimiento posterior los mayores contribuyentes habían acudido ante su autoridad pidiendo que visto que ese pueblo por sus circunstancias especiales se encuentra desprovisto de agentes y servicios municipales que en unión de las autoridades locales pueda sostenerse el orden público y que por lo tanto con tal motivo no estén aseguradas sus personas ni sus bienes teniendo que en sí llevar envuelta los huelguistas y alborotadores de este pueblo necesitan que el Ayuntamiento lo tome en consideración y solicite del Gobierno de S. M. comidan a este pueblo un puesto de la Guardia Civil que se ponga mandamiento de cinco individuos para lo cual ofrecen el pago de la renta anual de la casa Cuartel donde se han instalado y en tal concepto se hacia preciso acordar cuanto fuere procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y tenidas en cuenta la necesidad en que se encuentra este pueblo de agentes que auxilién a las autoridades locales en semejante caso, puedan ocurrir así como también las razones alegadas

por otros mayores contribuyentes aceptando sus ofertas y despues de tratar con detenimiento sobre el asunto acuerda. Que una vez que los mayores contribuyentes por su parte se hallan conformes de pagar la renta anual de una Casa Cuartel para la fuerza de Guardia Civil que puede concederse a este pueblo, el Ayuntamiento por la suya tambien ofrece el servicio gratis de Medico, Botica y Educacion primaria de los individuos del pueblo y sus familias, y que para ello por el tenor de Real Cedula Presidente y por conducto del Señor Gobernador Civil de esta Provincia se solicite del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion la concecion por el Gobierno de S. M. de un puesto de Guardia Civil en este pueblo apoyada en las razones alegadas por estos mayores contribuyentes y ofertas al efecto hechas por todos. Tambien se manifiesto por el Señor Presidente y se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia del día veinte y dos del actual inserta en el Boletín oficial de la misma y resultando que se ha señalado el día primero de agosto proximo para la entrega en Caja de mozo declarados cobrables del actual, Bicentenario y de los anteriores, asi como tambien de todos los exceptuados que deben tener ingreso en la lista de reclutamiento segun previene el artículo 144 de la vigente Ley. Subsecuentemente a propuesta del Señor Alcalde el nombramiento de Comisionado en Don Vicente Rey Alfaro Secretario de este Municipio para que haga la conduccion de todos los mozos que voluntariamente quieran hacer su presentacion por no ser esta obligatoria, enterándole de todos los documentos que debe llevar, y para la provision de fondos municipales necesarios para el cumplimiento de su cometido, faculta al Señor Alcalde como ordenador de pagos para que le sea librado la suma de quince pesetas como parte del credito aprobado en el Presupuesto corriente para este servicio. Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los Señores concuerrientes de que yo el Secretario certifico.

Matteo Sanchez    Eduardo Sanchez  
 Don Isidro Jimenez    Alonso Galan  
 Don Vicente Rey Alfaro

Sesion del dia 24 Agosto de 1901

En la Villa de la Barroilla a cuatro de Agosto de mil novecientos uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Isidro Jimenez, Poblado se constituyeron en Sala de Capitulacion y en Junta municipal los Señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto adicional de este Municipio para el año de mil novecientos uno cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesion del día catorce de Julio anterior habiéndose llenado las debidas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procediéndose a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta; encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, que queda



en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos

Capítulo	Conceptos	Consignación Pset. C.	Capítulo	Conceptos	Consignación Pset. C.
9.º	Presupuesto de ingresos Resultas	11849 51	12.º	Presupuesto de gastos Resultas	4130 31
	Total del presupuesto ingreso	11849 51		Total del presupuesto de gastos	4130 31

Resumen

	Pset.	C.
Importan los ingresos por todos conceptos	11849	51
Men los gastos idem idem	4130	31
Sobrante	7668	70

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente Junta al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente. Sin más asunto de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico

Edoardo Sanchez  
Matis Sanchez  
Alonso Gomez  
Alonso Galan

Nicinto Rey

Sesion del dia 5 de Agosto de 1901 en la Villa de Badajoz a cinco de Agosto de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicinto Rey y D.º D.º los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente el Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria para definitivamente las cuentas del Municipio perteneciente al año de mil nove...

Señores  
Alcalde

- D. Isidoro Jimenez
- Consejero
- Matias Sanchez
- Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Monso Gomez

Rey  
1901

cientos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre el por el Regidor Sindico. En virtud de la misma y previa lectura de los artículos pertenecientes de la Ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez mil seiscientos ochenta y tres pesetas y veinte céntimos y la Data en ocho mil ciento veinte pesetas sesenta y un céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y aparezca. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Isidoro Jimenez Matias Sanchez Eduardo Sanchez  
Monso Gomez

Aulas y calles

Rey  
1901

Sesion del dia 11 de Agosto de 1901

Señores

Alcalde

- D. Isidoro Jimenez
- Consejero
- D. Matias Sanchez
- Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Monso Galan
- Monso Gomez
- Francisco Nobles

Rey  
1901

En la villa de la Ramonilla a once de Agosto de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Isidoro Jimenez. Dada los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El señor Presidente se manifestó a la Corporacion que de la reunion habida en el dia de ayer por consecuencia de lo solicitado por el Abogado titular de este pueblo Don Antonio Rodriguez Comales pidiendo se le aumente su sueldo hasta la cantidad de tres mil pesetas entre este los Abogados y médicos contribuyentes en union del Ayuntamiento en la que se acordó aumentarle quinientas pesetas en lugar de las ochocientas setenta y cinco pesetas que solicitaba y con las que presto su conformidad esta suma o diferencia debia aumentarse al reparto individual que se viene haciendo en años anteriores de la diferencia que existe entre los dos mil pesetas a que ascienden los aprovechamientos de invierno y de verano de la Dhesa denominada de arriba de este término y perteneciente a estos vecinos que la tienen cedida a la Corporacion para su Administracion con el fin de que los enagenen y con sus productos se satisfagan estas atenciones deduciendo de ellos las contribuciones que pertenecen satisfaciendo pesetas que hasta la fecha se les viene satisfaciendo, conceptua desde luego, grava este aumento y seria más conveniente aumentar las referidas quinientas pesetas al más valor que pudieran tener ante dicho aprovechamiento anunciando límites a esta villa para lo cual se paraba de la Corporacion acordando que era preciso de una larga y detenida discusion acordada. En virtud de necesidad y de justicia el aumento de sueldo que tiene aceptado para el Abogado titular Don Antonio Rodriguez primeramente se proceda a la tasacion pericial de los aprovechamientos de referida Dhesa y si de ella resultare alcanzar a la cantidad de las quinientas pesetas aumentadas se proceda a anunciar la subasta por el término de un mes la cual debera tener lugar el dia quince de Septiembre proximo a hora de diez a doce de su mañana en estas Casas Consistoriales y con arreglo al pliego de condiciones con que deben salir a remate referidos aprovechamientos y su de

ellos no resultase su enajenacion por falta de licitadores, o por que los ofrecimien-  
tos de los que se presenten sean menores de la suma de diez mil quinientas pesetas  
que alinkenta haerte valer, como ultimo extremo se llevara a repartimiento en-  
tre los vecinos, la diferencia total que exista de la del valor por que se haga la ad-  
judicacion al que fuere rematante o rematantez de oficio, de deducion de las bon-  
Contribuciones, papel, y gasto del expediente que se instruya hasta la diez mil sesen-  
cientas veinte y cinco pesetas convenidas, en satisfaccion anualmentee al onte, dicho  
Facultativo, sacandose certificacion de este acuerdo que servira para encastrar  
el oportuno expediente. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la se-  
sion que firman todos los señores, concurrentes de que yo el secretario certifico =

D. Isidoro Gimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Alonso Galan Vicente Rey  
Muel y Calle

- Senores
- Alcalde
- D. Isidoro Jimenez
- Consejero
- Mateo Sanchez
- Concejales
- Eduardo Sanchez
- Andrés Calle
- Alonso Galan

En la Villa de la Parravilla a diez y ocho de Agosto de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento  
en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Victor Jimenez D. de  
do los Concejales, que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana  
se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifiesto  
a la Corporacion que era llegado la época de tener que proceder a la recaudacion  
del trigo del Doto de esta villa repartido en el año anterior a estos labradores, necesi-  
tado una vez que lla se va terminando la recoleccion de mieses, causa que impidio  
verificar la cobranza el dia quince de Julio ultimo segun previene la Ley. El  
Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente y teniendo en cuenta el deber  
en que está de dar cumplimiento a mencionados servicios y despues de tratar con  
deferimiento acerca del asunto acuerda: Que faltandole a alguna de estos veci-  
nos la terminacion de sus tierras y recoger de grano por lo escaso de arion en  
algunos dias aunque creian pudieran ser pocos los que les quedaran para  
partes por terminando creia conveniente señalar para llevar a efecto esta  
operacion el dia veinte y ocho al treinta y uno del mes actual para cuyo efecto  
se hacia preciso que por el señor Alcalde Presidente se dispusiera la publica-  
cion de Bando y edicto, haciendolo asi saber a este vecindario y que por escritura  
se arregle segundamente la documentacion que para ello se requiera. Y  
no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firman to-  
dos los señores, concurrentes de que yo el secretario certifico =

D. Isidoro Gimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Alonso Galan Vicente Rey  
Muel y Calle

En la Villa de la Parravilla a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos uno  
se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del  
señor Alcalde Don Victor Jimenez D. de los Concejales, que al margen se  
Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta de  
anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifiesto a la

Senores  
 Alcalde  
 D. Isidoro Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle  
 Alonso Galan  
 Rey  
 D. J. S.

Corporación que por virtud de la circular del tenor Gobernador Civil de esta Provincia de tres del actual inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día cinco del mismo mes sobre instrucción de langosta había ordenado el reconocimiento pericial de este término a los peritos prácticos nombrados Don Juan Jimenez Doblado y Don Eduardo Sanchez Diaz para que sin demora llevasen a efecto con el mayor determinimiento la operación presentándose después a dar conocimiento de su resultado y habiéndola dado por terminada dentro de las disposiciones establecidas por la Ley en el día de ayer presentan la nota expresiva no solo de los terrenos que resultan infectados en la Hacha de Abajo perteneciente a los propietarios de la misma Don Toribio Colomo, Don Alonso Pinilla y Don Bartolomé Perez, sino tambien del numero de focos situacion de los mismos y superficie infectada, cuya nota ponía de manifiesto con el fin de que la corporación acuerde cuanto sea procedente como cumplimiento de la citada circular. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y vista la circular de referencia y nota de focos de infección presentada por los peritos que han llevado a efecto el reconocimiento de este término municipal y después de tratar con determinimiento acerca del asunto, acuerda: Que inmediatamente se cumplan por el señor Alcalde Presidente las disposiciones ordenadas por la circular del tenor Gobernador Civil de esta Provincia remitiéndose seguidamente a dicha autoridad la relación o estado que por la misma se reclama como medida previa, sacándose despues certificación de este acuerdo que servirá como cadera del expediente que al efecto deben instruir la Junta de instrucción de langosta de este término municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Isidoro Jimenez Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle Alonso Galan  
 Rey  
 D. J. S.

sesión del día 1.º de septiembre de 1901

En la Villa de la Parrquilla a primero de septiembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde de Don Isidoro Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el tenor Presidente se manifestó a la Corporación que había recibido del encargado de la recaudación del contingente Provincial del corriente año carta de aviso para su ingreso inmediato por el concepto del tercer trimestre siendo por lo tanto necesario acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: se proceda desde luego a verificar su ingreso. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Senores  
 Alcalde  
 D. Isidoro Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle  
 Alonso Galan  
 Rey  
 D. J. S.

Isidoro Jimenez Mateo Sanchez  
 Eduardo Sanchez  
 Andres Calle Alonso Galan  
 Rey  
 D. J. S.





N. 0.593.068

Sesión del día 8 de Septiembre de 1901

- Señores
- Alcalde
  - D. Tidorio Jimenez
  - Teniente
  - Moisés Sanchez
  - Concejales
  - Eduardo Sanchez
  - Andrés Calle
  - Alonso Galán

Proy. 1901

En la Villa de la Barrovilla a ocho de Septiembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Tidorio Jimenez. Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma que por vía de manifestación se ordenaba la rendición de cuentas de cedulas personales del presente ejercicio y el pago del tercer trimestre de Consumos siendo por lo tanto preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtual acuerdo: Que por el Señor Alcalde Presidente se proceda a formalizar y rendir la correspondiente cuenta de referidas cedulas acompañada de las sobantes de contribuyentes morosos y documentos que las justifiquen en forma según previene la vigente Instrucción y que al propio tiempo se haga el ingreso que se reclama por Consumos del actual trimestre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario confieso.

Tidorio Jimenez      Moisés Sanchez      Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle      Alonso Galán      Vicente Proy

Sesión del día 15 de Septiembre

- Señores
- Alcalde
  - D. Tidorio Jimenez
  - Teniente
  - Moisés Sanchez
  - Concejales
  - Eduardo Sanchez
  - Andrés Calle
  - Alonso Galán

Proy. 1901

En la Villa de la Barrovilla a quince de Septiembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde Don Moisés Sanchez. Quintero por ausencia del Alcalde Proprietario. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunión era llevar a efecto la subasta anunciada para este día de los aprovechamientos de yerbas y pastos por año redondo del terreno que constituye la Dehesa de esta Villa de estos vecinos y siendo la hora de las diez de la mañana señalada al efecto, el Señor Presidente declaró abierto el acto y dispuso que por el voz pública se anunciara el remate con las voces de estilo llamando licitadores y ofreciendo el aprovechamiento por el tipo de dos mil quinientas pesetas, en que había sido tasado oficialmente, presentándose solo al acto algunos de estos vecinos granjeros los que enterados del tipo de subasta se retiraron sin hacer proposición alguna continuándose por el voz pública la llamada de licitadores por varias y repetidas veces y siendo la hora de las doce menos cuando se presentó el vecino granjero Don Tidorio Gallardo haciendo las proposiciones siguientes: Que en virtud de encontrarse la Dehesa dividida en cuatro lotes para el aprovechamiento ofrecia por el primero o sea el de las Cañadas la suma de 687 pesetas y 50 centimos; por el segundo o sea el del Cerro Tajar 375 pesetas; por el tercero o sea el del medio 587 pesetas y 50 centimos y por el último o sea el de la Troncha 350 pesetas que en junto hacen la total suma de dos mil pesetas. Anunciadas que fueron por el voz pública tales proposiciones por una, dos y tres veces sin que se presentase otro alguno licitador y siendo pasada con exceso la hora de las doce el Ayuntamiento teniendo en cuenta que estos aprovechamientos no pudieran dar otro mejor resultado acordó la adjudicación de los mismos al licitador Don Tidorio Gallardo por la suma de las dos mil pesetas ofrecidas y bajo las condiciones consignadas en el pliego que va unido a este expediente. En este acto referido rematante pidió a la Corporación se le admitiera la usión del cuarto de las Cañadas y por la suma que él le recibe al también granjero Don Anselmo Anduejar por una tercera parte, quedando ambos responsables al pago de la cantidad que a cada uno le corresponde. Seguidamente se presentó el granjero Don Francisco de Harón pidiendo a la



considerara el aprovechamiento de yerbas del ejido de las Flores por la suma y condiciones que en los años anteriores cantidad que asciende a setenta pesetas cuya petición tambien le fué aceptada; que dando terminado el acto que firman los señores del Ayuntamiento concurrentes y los tres rematantes, al que yo el Sr. Secretario certifico seguidamente por dicho Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la vecindad de esta Villa Maria Josefa Rodriguez Gonzalez, se solicitaba de la misma la concesion de ocho varas de latitud por treinta de longitud del terreno sobrante de la via pública, denominado calle del Puente que se tiene concedido a otros vecinos anteriormente para construcción de casas para sus moradas y repoblacion, cuyo recurso ponía de manifiesto sobre la mesa para acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud, despues de examinar dicho recurso y de tratar acerca del asunto, acuerda: Que se le conceda desde luego a la peticionaria Maria Josefa Rodriguez Gonzalez el numero de varas que solicita, cuya numeracion es el treinta y cuatro o sea continuation de la parte antes otorgada y concedida a el Camuel el barin Pereto, bajo las bases y condiciones establecidas para los anteriores o sean los de la primera cesion de dicho terreno disponiendo que de este acuerdo se de certificacion a la interesada y en el papel correspondiente devolviendole la solicitud presentada y referida certificacion de este acuerdo para que le sirva de título supletorio hasta tanto se haga de la correspondiente informacion de posesion al ser terminada y amillarada la finca que construya. Y se levanto definitivamente la sesion por no haber otros asuntos de interes de que tratar

Ysidoro Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

Sesion del dia 22 de Septiem-  
 bre de 1901

Señores  
 Alcalde  
 Don Ysidoro Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Sec. de

En la Villa de la Granvilla a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ysidoro Jimenez. Robado los Concejales que al el cargo se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la Comision nombrada para llevar a efecto el reparto individual del deficit que resulta en el comercio entre los productos de yerbas y prados de la Dehesa de triba de otros vecinos y la asignacion del Abadico titular Don Antonio Rodriguez se hallaba este terminado para su examen y aprobacion por el Ayuntamiento el cual ponía sobre la mesa al objeto indicado. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo a la vista referido reparto procedió a su examen con el mayor detenimiento y encontrándolo arregladas sus cuotas individuales a la clase y categoria a que pertenecen los contribuyentes comprendidos en el mismo le presta su aprobacion; disponiendo sea expuesto al público por el término de ocho dias con el fin de que sea examinado y poder oír reclamaciones que se presenten en contra del mismo para cuyo efecto por el Señor Alcalde Presidente se ordenara la publicacion de Bando y Edicto haciéndolo así saber a este vecindario con prevencion de que aquel que presente su reclamacion en contra de la cuota que le ha sido señalada y esta se desestime por no ser justa y legal será desde luego excluido del reparto y pagara particularmente y por su propia cuenta el importe de las visitas que el Abadico Don Antonio Rodriguez haga a los miembros de su familia cuando para ello fuere llamado. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que por el vecino de esta Villa Ramon Collado solicitaba de la misma la concesion de ocho varas de latitud por treinta de longitud del terreno sobrante de la via pública que se tiene cedido a otros vecinos anteriormente denominado calle del Puente para construcción de casas para sus moradas y repoblacion; cuyo recurso ponía sobre la mesa para acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud, despues de exami-





nar dicho suarzo y de tratar acerca del asunto acuerda: Que se le comida desde luego al peticionario Ramon Co-  
llado Almirante el numero de varas que istilla, cuya numeracion es el treinta y seis o sea continuation de  
la parte antes solicitada y concedida a Maria Josefa Rodriguez Gonzales bajo las bases y condiciones  
establecidas para los anteriores o sea los de la primera cesion de dicho terreno; disponiendo que de  
este acuerdo se de certificacion al interesado y en el papel correspondiente devolviendole la solicitud pre-  
sentada y referida certificacion de este acuerdo para que le sirva de titulo supletorio hasta tanto se  
haga de la correspondiente informacion de posicion al ser terminada y amillarada la finca que con-  
tiene. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los seño-  
res concurrentes de que go el secretario certifico.

Isidro Gomez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez

Muñoz y Calle Alonso Galán

Niñeto Diaz

Sesion del dia 29 de Septiembre en la Villa de la Parronilla a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento  
de 1901

- Senores
- Presidente Alcalde  
D. Mateo Sanchez  
Concejales  
Eduardo Sanchez  
Andrés Calle  
Alonso Galán  
Alonso Gomez
- Asociados  
Emilio Pinilla  
Agustin Grajera  
Florencia Arguendo  
Daniel Dorvoro

3 y Junta Municipal del mismo en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Teniente de  
Alcalde Presidente accidental por enfermedad del Alcalde Proprietario Don Mateo Sanchez  
toro los Señores que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio  
lectura del acta de la anterior y fue aprobado. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion  
que se hacia precisa la revocacion del poder que en el mes de Marzo ultimo le fue concedida  
a Don Francisco Mauleón y Jimeno vecinos de Madrid para gestionar el cobro de intereses  
y otros conceptos que corresponde a este Municipio una vez que apesar de los meses trascurri-  
dos no habia hecho gestion alguna oficialmente proponiendo al efecto para que le sustituya  
al tambien vecinos de Madrid Don Pedro Bañis y Megias. La Corporacion visto lo manifiesto  
por su Presidente y de unanime conformidad acordó autorizar al Señor Regidor sin-  
dico Don Eduardo Sanchez Diaz para que en nombre y representacion de este Municipio con-  
fiera poder especial y general y tan bastante como en derecho se requiera y fuera necesario a  
favor de Don Pedro Bañis y Megias, Comandante retirado, vecinos de Madrid mayor de  
edad, con domicilio en la calle de Lagasca numero diez y siete principal, para que en nombre  
y representacion de este Ayuntamiento pueda practicar cuantas gestiones sean necesarias en inves-  
tigacion de las existencias de bienes, metálicos, creditos y valores, para que en los Ministerios,  
Direccion general de la Escuela pública y todas las demas oficinas y Dependencias del Estado, Centra-  
les o Provinciales, así como en Bancos y Sociedades de creditos, practique tambien las gestiones nec-  
sarias hasta conseguir el reconocimiento, liquidacion y pago de creditos y valores, para que admita  
resoluciones y acuerdos que considere beneficiosos y se alce en las que crea perjudiciales para  
que presente valores a cambios o conversiones cobro de capitales e intereses venidos y que vengian  
haciendo cuando sea preciso las renunciaciones que dispongan las leyes o que crea convenientes; para  
que cobre y perciba en metálico cualesquiera cantidades firmando y expediendo cuantos docu-  
mentos sean para ello necesarios; para recurrir a los Tribunales de Justicia, si lo necesi-  
tas, a fin de recuperar bienes, metálicos o documentos que puedan hallarse detenidos o  
retenidos en poder del Estado, Bancos, Sociedades y particulares; para que pueda en gene-  
ral entender y hacerse cargo de todas las asuntos que interesan al Ayuntamiento de la  
Parronilla y practique para ello cuantas gestiones y diligencias sean necesarias aunque no  
se haga especial mención, pues para todo ello se le confiere el mas amplio poder sin limi-  
tacion alguna y para que pueda sustituir este poder en todo o en parte a favor de quien le  
pareciera cuantas veces fuere necesario revocar los sustitutos y nombrar otros nuevos y  
especialmente para que revoque y anule los poderes y contratos que le fueron concedi-  
dos al Señor Don Francisco Mauleón y Jimeno, Agente de negocios y vecinos de Madrid



que vive en la calle de Barrera número diez y ocho. Del mismo modo se acordó que sin demora al  
 guna pase dicho señor Regidor Sindico ante el Notario de la Ciudad de Mérida Don Manuel  
 Enciso de las Heras a otorgar el oportuno poder en favor del Señor Don Pedro Dáns y Abogías  
 á quien será remitido despues á los efectos que se interesan, dejando revocado y anulado el  
 concedido por esta Corporación por acuerdo del día veinte y cuatro de Marzo del corriente año  
 al Don Francisco Abaulón y Gimeno cuyo otorgamiento tuvo lugar el día veinte y seis  
 del mismo mes y año ante referido Notario. Pero habiendo otros asuntos de interés de que  
 tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sanchez    Eduardo Sanchez    Trueta y Calle  
 Alonso Gomez  
 Alonso Galan

Vicente Rey  
 Secretario

Sesión extraordinaria del  
 día 30 de Septiembre de  
 1901

Señores  
 Presidente de Alcalde  
 D. Mateo Sanchez  
 Concejales  
 " Eduardo Sanchez  
 " Andrés Calle  
 " Alonso Galan  
 " Alonso Gomez

En la Villa de la Barrovilla á treinta de Septiembre de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento  
 to en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Beniente de Alcalde Don Mateo Sanchez  
 Quintero por enfermedad del Alcalde Proprietario los señores Concejales que al margen se expresan  
 y fueron convocados oportunamente. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura  
 del acta de la anterior y fué aprobada. Por el señor Presidente se manifestó á la Corporación  
 que se hacia preciso el nombramiento de persona competente que pasara á la Capital  
 con el fin de arreglar asuntos de interés del Ayuntamiento en las oficinas de Hacienda de  
 esta Provincia acerca de intereses de inscripciones y otros conceptos. El Ayuntamiento en  
 su virtud acordó comisionar al efecto á su Secretario Don Vicente Rey asignándole la su-  
 ma de diez pesetas en conceptos de gastos que se le originen las cuales le serán entregadas  
 con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario. Seguidamente se acordó:  
 Que en remuneración y recompensa de los trabajos, viajes y gastos que ha de ocasionar á Don Pedro  
 Dáns y Abogías, vecinos de elbadrid, la cesión que este Ayuntamiento le confirió en la  
 sesión anterior del día veinte y nueve de los corrientes le conceda el cincuenta por ciento de los  
 intereses á metálico que se cobren y tenga devengados esta Corporación hasta el día del cobro,  
 sin que tenga derecho alguno en absoluto á la parte de capital, cuyo cincuenta por ciento  
 de intereses le serán abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados  
 los referidos intereses á este Ayuntamiento sin que pueda reclamarle á ésta ninguna  
 otra clase de indemnización por tales trabajos. Pero habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secreta-  
 rio certifico =

Mateo Sanchez    Eduardo Sanchez    Trueta y Calle  
 Alonso Gomez  
 Alonso Galan

Vicente Rey  
 Secretario

Sesión del día 6 de Octubre de

En la Villa de la Barrovilla á seis de Octubre de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus  
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Gimeno Doblado los  
 concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión á las diez de la mañana se dió lectura  
 del acta de la anterior y fué aprobada. Por el señor Presidente se hizo presentación á la Corpora-  
 ción de las cuentas de Abastos correspondientes á los ejercicios de 1898 á 1899, 1899 á 1900 y segun-  
 da de 1900 con el fin de que pudiesen ser examinadas y aprobadas en el caso de encontrar



Señores  
 Alcalde  
 Don Tidororo Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

Señor  
 Don

las conformes. El Ayuntamiento en su virtud procedió a su detenido examen y encontrándose las en un todo conformes con los justificantes que van unidos a las mismas y a regladas a los presupuestos a que corresponden les presta su aprobación definitiva; disponiendo queden sus originales archivadas en el de este Ayuntamiento y sus copias con el V.º B.º del Señor Alcalde sean devueltas a los interesados a efectos oportunos. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Tidororo Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

Sesión del día 13 de Octubre de 1901

Señores  
 Alcalde  
 D. Tidororo Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

Señor  
 Don

En la Villa de la Barrovilla a trece de Octubre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Tidororo Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según lo dispuesto por la Ley y Reglamentos para la exacción del subsidio Industrial y de la Circular del Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia se hacia preciso proceder a la formación de Matriculas de industriales de esta localidad para el ejercicio de 1902 en cuyo caso debia acordarse cuanto fuere procedente acerca del asunto. El Ayuntamiento en su virtud acuerda: Que para poder cumplir con exactitud este servicio por el Señor Alcalde Presidente se ordene la citación inmediata de todos los industriales de esta localidad y despues visto el resultado que ofreciere proceda a llevar a efecto la formación de referida Matricula y demas que dispone la Ley hasta dejarlo aprobada por la superioridad. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Tidororo Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

Sesión del día 20 de Octubre de 1901

Señores  
 Alcalde  
 D. Tidororo Jimenez  
 Teniente  
 Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán

En la Villa de la Barrovilla a veinte de Octubre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Tidororo Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que era llegada la época en que por estos vecinos se verificaba el riego al cultivo del trigo que les fue repartido en el año en dicho de que se proceda al repartimiento individual entre los labradores necesitados del trigo que existe en la sementera del año actual; así como tambien que se proceda a la formación de repartimientos de la contribución Pública y Urbana para el ejercicio de 1902 y por



En  
Presencia

lo tanto debia acordarse cuanto fuera procedente. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta el deber de dar cumplimiento a mencionados servicios acordó: Que por el Señor Alcalde Presidente se ordene la publicacion de Bandos y edictos haciendo saber a estos vecinos labradores presenten en el termino de cinco dias solicitudes pidiendo se les facilite trigo del Posito todos aquellos que lo necesitan para despues en la siguiente sesion poder acordar su reparto y con referencia a la formacion de los Departamentos de la Contribucion Rústica Pecuaria y Urbana todos los Señores de la Corporacion acordaron el proceder a la confeccion de dichos Departos desde el dia de mañana. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

Y si Don Gilman Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

Sesion del dia 27 de Octubre de 1901

- Señores
- Alcaldes
- 1.º D. Sidoros Jimenez
- 2.º Teniente
- 3.º Mateo Sanchez
- Concejales
- 4.º Eduardo Sanchez
- 5.º Andrés Calle
- 6.º Alonso Galán
- 7.º Alonso Gomez

En la Villa de la Serranía a veinte y siete de Octubre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sidoros Jimenez Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se hizo presentacion a la Corporacion de las solicitudes presentadas por estos vecinos labradores pidiendo les sea repartido el trigo del Posito que les correspondia segun su clase ofreciendo para lo cual las garantias que exige la Ley del Ramo. El Ayuntamiento en su virtud procedió al examen de solicitudes presentadas y conformes las de aquellos que tienen derecho al reparto procedió a formarlos por separado y terminado que fue dispuesto que por el Señor Alcalde Presidente se disponga la publicacion de Bandos y Edictos haciendo saber que el dia tres del proximo mes de Noviembre se procedera por el como Presidente y en union del Depositario del fondos del Establecimiento y el secretario de la Municipalidad al Reparto del trigo que a cada cual le ha sido señalado debiendo ir acompañados del documento que garantiza la entrega o fiador responsable con el fin de que queden cumplidas todas las prescripciones establecidas por la Ley. Tambien se manifestó por el Señor Presidente que terminados los Departamentos de la Contribucion Rústica Pecuaria y Urbana para el ejercicio de 1902 los ponga sobre la mesa con el fin de que sean examinados y aprobados en el caso de encontrarlos conformes. El Ayuntamiento seguidamente procedió a su examen y encontrando los conformes y arregladas a Instruccion las cuotas que vienen figuradas a cada contribuyente le presto su aprobacion, disponiendo sean expuestos al público por el termino de ocho dias para que los contribuyentes en el comprendidos puedan verlos y reclamar de agravios el que se creyese perjudicado anunciandolos tambien en el Boletin Oficial de esta Provincia, remitiendolos despues con sus copias y listas cobratorias al Señor Administrador de Hacienda de esta Provincia para su superior aprobacion y demas que correspondia. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

En  
Presencia

Y si Don Gilman Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
Andrés Calle Alonso Galán Vicente Rey

Sesión del día 3 de Noviembre del 901. En este día se reunió el Ayuntamiento en sesión por no tener otros asuntos de que tratar con el solo objeto por efecto de las próximas Elecciones Municipales, para la designación de candidatos propuestos nombramiento de interventores y designación de Colegios donde debe tener lugar la votación, de que certifico=

Rey  
 P. J. J. J.

Sesión del día 10 de Noviembre. En este día no se reunió el Ayuntamiento por estarse celebrando las Elecciones para Concejales, de que certifico=

Rey  
 P. J. J. J.

Sesión del día 17 de Noviembre. En este día tampoco se celebró sesión por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en la subasta del arriendo a venta libre de los Gramos de Consumos que quedaron sin rema y no tener otros asuntos de interés de que tratar de que certifico=

Rey  
 P. J. J. J.

Sesión del día 24 de Noviembre. En la Villa de la Barrovilla a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fidoro Jimenez Dollado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que según Reales Ordenes y Cédulas emanadas de la superioridad referentes a medidas sanitarias se disponia la mayor vigilancia sobre las enfermedades infecciosas y contagiosas dando reglas para su observancia y cumplimiento y que de ello se dié inmediatamente cuenta al Señor Gobernador Civil de la Provincia así como tambien de las enfermedades contagiosas que padecian los ganados y medios que se han de guardar para su riguroso aislamiento y demás medidas preventivas que deben guardarse con el fin de evitar el contagio. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente y teniendo en cuenta servicio de tanta importancia como el de la Higiene pública en esta localidad así como tambien el medio de evitar en lo posible la infección de ganados en este término; acuerda: Que por el Señor Alcalde Presidente se convoque a la Junta de Sanidad y por ésta se cumplan cuantos medios y prevenciones se mandan cumplir por la Superioridad sin que para ello caso de necesidad deje de atenderse caso necesario con los pocos ó muchos fondos de que este Municipio pueda disponer para sofocar inmediatamente el primer caso epidémico que por desgracia pudiera presentarse; y con referencia a enfermedades infecciosas de ganados en este término se precinga a los Maestros Veterinarios practiquen un minucioso reconocimiento en los que pasten en este término dando cuenta inmediata de su resultado con encargo a los pastores y Ganaderos dueños de los mismos den cuenta bajo su responsabilidad al Señor Alcalde de cualesquiera caso de infección que pueda presentarse en sus ganaderías con el fin de procurar seguidamente a su total aislamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico=

- Señores
- Alcalde
  - Fidoro Jimenez
  - Benito
  - Mateo Sanchez
  - Concejales
  - Eduardo Sanchez
  - Andrés Calle
  - Alonso Galán
  - Alonso Gomez

Estuorbo Sanchez

Fidoro Jimenez

Mateo Sanchez  
Alonso Gomez

Andrés Calle  
Alonso Galán

Benito  
P. J. J. J.

Sesiones del día 1.º y 8 de Diciembre 1901. En estos días no se reunió el Ayuntamiento por no tener asuntos de interés de que tratar de que certifico=

Rey  
 P. J. J. J.

Sesión del día 13 de Diciembre 1901

Señores  
 Alcalde  
 D. Diodoro Jimenez  
 Teniente  
 D. Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Reg. J. P. J.

En la Villa de la Ramonilla a quince de Diciembre de mil novecientos uno se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Diodoro Jimenez. Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la Administración de Hacienda se autorizaba a este Ayuntamiento para la formación del Reparto del deficit que por consecuencia resulta para cubrir el cupo y recargos durante el año de 1902 y por lo tanto se hacia preciso acordar cuanto fuere procedente. El Ayuntamiento en su virtud acordó que por la Junta especial de dicho impuesto se proceda seguidamente a la confección de dicho repartimiento y terminado que sea se presente al examen y aprobación del Ayuntamiento. Tambien se hizo presentación a la Corporación de una solicitud del vecino Santiago Alcon pidiendo certificación del acuerdo del mes de Junio de 1886 concediendole el terreno sobrante de la via pública a las traseras de su casa hasta el camino del Pozo por no habersele facilitado en aquella época. Vista y examinada por el Ayuntamiento acordó le fuese expedida por Secretaria. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico-

Diodoro Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle Alonso Galán  
 Vicente Reg. J. P. J.

Sesión del día 22 de Diciembre

Señores  
 Alcalde  
 D. Diodoro Jimenez  
 Teniente  
 D. Mateo Sanchez  
 Concejales  
 Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle  
 Alonso Galán  
 Reg. J. P. J.

En la Villa de la Ramonilla a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos uno, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Diodoro Jimenez. Doblado los Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Por el señor Presidente se dispuso que por el infrascrito Secretario se diese lectura de cuanto previenen los artículos 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley de 21 de Octubre de 1896 sobre Reclutamiento y Preemplazos del Ejército y tambien de la Ley de 25 de Diciembre de 1899 que dispone tengan lugar los alistamientos de mozos en todos aquellos que sin llegar a 22 años cumplan 21 desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre, cuya Ley ha sido reformada por la de cuatro del mes actual que modifica la anterior en el sentido de que en el año de 1902 habrá alistamiento de los mozos que cumplan veinte años de edad desde primero de Enero hasta 31 de Diciembre de dicho año ambos inclusivos. Enterado el Ayuntamiento perfectamente de todo ello acordó; se proceda por el señor Alcalde y con arreglo a los artículos 28 y 29 a la publicación de Bando y Edictos para que todos los mozos comprendidos en la edad de 19 años por si o por sus padres tutores y curadores concurren a solicitar su inscripción para ser alistados en el del año próximo venidero de 1902 como esta prevenido en cuya inscripción se hanan constar cuantas circunstancias sean necesarias al objeto. Seguidamente se hizo presentación por el señor Presidente del Departamento de Consumos formada por la Junta especial el que examinado por el Ayuntamiento y encontrándolo conforme y en conformidad a la Instrucción y disposiciones vigentes acordó su aprobación y exposición al público por el término de diez días, para que dentro de ellos puedan estos vecinos contribuyentes, que por el agraviado el que se oyesen perjudicado en la inteligencia de que pasados que sean se recorra a la Junta para resolver las reclamaciones que contra el mismo se produjeran levantándose acta al efecto en la que conste los nombres de los reclamantes que no estubiesen conformes con las resoluciones de la Corporación sacándose copia de ella que se remitirá al Departamento y se remitirá despues a la resolución de la superioridad. Ultimamente el Ayuntamiento acordó que con motivo de las vacaciones de Navidad se satisfaga a los empleados de este Municipio sus haberes del actual trimestre según bien de costumbre en este Municipio. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Diodoro Jimenez Mateo Sanchez Eduardo Sanchez  
 Andrés Calle Alonso Galán  
 Vicente Reg. J. P. J.



Sesión día 23 de Agosto de 1901 } En la Villa de la Barrovilla a veinte y tres de Agosto de mil novecientos uno se reunió  
 con bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Teodoro Jimenez. Aprobada  
 previa citación al efecto a los Señores anotados al margen que com-  
 ponen la Junta municipal y expuesto por el Presidente el objeto  
 de esta sesión, se procedió en cumplimiento de lo que dispone el  
 párrafo segundo del artículo 161 de la Ley Municipal, al nom-  
 bramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta  
 Villa correspondientes al año de mil novecientos y fueron elegidos  
 para componerla los Señores Don Emilio Pinilla Niéves Don  
 Agustín Grajera García y Don Francisco Fernández Santos los  
 que estando presentes aceptaron el cargo, ofreciendo cumplir  
 su cometido con la brevedad posible, para lo cual se les fijó el  
 plazo quince días. No habiendo otros asuntos de que tratar  
 se extendió la presente acta que firman con el Señor Presidente  
 los vocales que saben hacerlo, después de loida por mi el Secretario  
 en alta voz, de que certifico =

- Señores  
 Alcalde  
 Don Teodoro Jimenez  
 Individuos de la Junta  
 Don Emilio Pinilla  
 Agustín Grajera  
 Ventura Figueroa  
 Daniel Doposo  
 Francisco Fernandez

Emilio Pinilla  
 Teodoro Jimenez  
 Ventura Figueroa  
 Agustín Grajera  
 Daniel Doposo  
 Francisco Fernandez



Sesión del día 28 Agosto } En la Villa de la Barrovilla a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos uno  
 se reunieron en sesión pública bajo la presidencia de Don Emilio Pinilla  
 Niéves elegido vocal Presidente los señores que componen la  
 Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo  
 el número de vocales que la Ley prescribe para proceder en  
 sesión, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

- Señores que existieron  
 Don Emilio Pinilla  
 Agustín Grajera  
 Ventura Figueroa  
 Daniel Doposo  
 Francisco Fernandez

gran ce yonancaly  
 Vicente Rey  
 Albaro

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal. Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año de mil novecientos y encontrándolas perfectamente arregladas y conformes cuanto ingresos y gastos se han verificado en dicho periodo en sus correspondientes justificantes de recaudación y salida de fondos según resulta de los libros de intervención y Caja así como también de los balances mensuales y cuentas trimestrales que presenta el Depositario en sus arcos de Caja correspondiente a las respectivas mensualidades, no enmendada reparo alguno que ponerles conceptuándolas por lo tanto dignas de aprobación sin embargo de que la Junta obró como mejor proceda en derecho y la firmamos = Emilio Pinilla = Agustín Fra-  
gosa = Francisco Fernandez. Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes hicieron uso de la palabra en contra se hizo la oportuna pregunta por el Señor Presidente y la Junta por unanimidad acordó aprobarlos y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la superioridad para su aprobación si la estima procedente. No habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose este acta que firman todos los concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico =

Emilio Pinilla

Agustín Fragosa

Vicente Rey  
Francisco Fernandez

Juan Lozano

Vicente Rey



ii  
sa  
u  
ur  
u  
tey  
le  
3  
oy  
sum  
dig  
ijos  
a  
r  
de  
or  
me  
a  
te.  
ato  
gu  
e





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

